



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: CRA "Tierras Altas"																		
CODIGO: 42003785																		
DIRECCION: C/ La Picota nº 13																		
LOCALIDAD: San Pedro Manrique																		
PROVINCIA: Soria																		
ENSEÑANZAS	Inf.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pri.	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bach.	<input type="checkbox"/>	FP	<input type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Jesús Manuel de Juan Franco																		

FECHA DE APROBACION POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 23/10/2024

FECHA DE APROBACION POR EL CONSEJO ESCOLAR: 29/10/2024

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.

1.1. Objetivos Generales:

- Facilitar, al alumnado en general y al alumnado con necesidades educativas específicas en particular, una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal, académico y social, de la manera más normalizada posible.
- Potenciar la integración de los alumnos mediante una adecuada acción tutorial, fomentando actitudes abiertas y positivas ante el concepto de diversidad.
- Optimizar la colaboración y coordinación de todos los profesionales implicados en la atención educativa de los alumnos.
- Establecer criterios comunes y planificar actuaciones consensuadas.
- Establecer medidas de carácter compensador que faciliten el progreso del alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- Definir modelos de intervención educativa que, dentro de nuestras posibilidades, respondan adecuadamente a las necesidades de todos los alumnos.
- Elaborar Proyectos asegurando la igualdad de todo el alumnado perteneciente al CRA, independientemente de la localidad.
- Promover la educación intercultural de la población escolar, favoreciendo el respeto, la comunicación y comprensión mutua entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural o necesidades de carácter familiar, personal o social.

1.2. Objetivos específicos:

- Organizar recursos materiales, espaciales y humanos del centro.
- Actualizar el PEC de acuerdo a los modelos de simplificación documental
- Revisar y actualizar PP/PC si fuera necesario.
- Elaborar los nuevos planes de acuerdo a los modelos de simplificación documental: plan de lectura, plan de convivencia, etc.
- Elaborar materiales curriculares adecuados metodológicamente a las necesidades de los grupos.
- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mantener una colaboración estrecha con las familias en forma de atención a padres, tutorías y talleres.
- Utilizar los recursos que dispone el centro como complemento y ayuda al proceso de enseñanza-aprendizaje: Radio, Impresión 3D, edición de video, Educación Responsable, Smile and Learn, etc.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:



Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.

- Fomentar una actitud curiosa, crítica e investigadora que facilite la capacidad de decisión y análisis de la realidad social.
- Dar importancia a la adquisición de técnicas y contenidos básicos que favorezcan la educación integral del alumnado, utilizando una metodología globalizadora para admitir la diversidad de niveles educativos, ritmos evolutivos y capacidades físicas e intelectuales.
- Utilizar el respeto mutuo, diálogo, reflexión, colaboración y solidaridad como seña de identidad en las actividades propuestas por el centro.
- Respetar las diferencias ideológicas, creencias, niveles económicos y razas.
- Favorecer en el alumnado su capacidad objetiva para que forme sus propios criterios y la buena toma de decisiones.
- Suministrar al alumnado una educación para el ocio que favorezca las posibilidades lúdicas y formativas.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

3.1 Objetivos:

- Fomentar la convivencia entre los alumnos integrantes del CRA.
- Promover y difundir la cultura local y provincial.
- Sensibilizar al alumnado en temas relacionados con la igualdad, respeto y no violencia.
- Desarrollar actividades que amplíen el currículo y favorezcan la interiorización de los aprendizajes.
- Favorecer la conciliación de las familias

3.2 Actuaciones:

Actividades y fechas

- Día de la castañera 16/10/24
- Día de las ánimas/ Halloween 30/10/24
- Participación programa “Crescendo” RNC 1er trimestre
- Día del niño - 20/11/24
- Día no violencia contra la mujer - 25/11/24
- Taller primeros auxilios (Cruz Roja) - 27/11/24
- Día de la discapacidad - 3/12/24
- Festival de Navidad/ invierno 18/12/24.
- CRIE primera semana de enero
- Día de la no violencia y la paz 30/01/24
- Carnaval
 - Patarrona - 24/02/25 al 4/03/25
 - Carnaval - 04/03/25
- Día de la mujer 8/03/25
- Charlas formativas del Plan Director 2º trimestre
- Programa Fruta y leche 2º/3er trimestre
- Programa Deporte y Naturaleza Según distribución del programa
- Convivencia “Intercrándonos” trimestre
- Jornada cultural 2º trimestre



- Actividades y talleres Agentes Medioambientales
- Salidas al entorno cercano de las diferentes áreas - Durante todo el curso
- Excursión de fin de curso - 3er trimestre
- Todas aquellas actividades que complementen la programación y sean organizadas por otras administraciones y no estén recogidas deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar.

3.3 Seguimiento:

- El seguimiento se realizará por parte del claustro a lo largo del curso, preferentemente al finalizar cada trimestre en sesión de claustro ordinaria.
- Las actividades no incluidas en el presente documento deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar en sesión extraordinaria.

3.4 Evaluación:

- La evaluación del presente documento se realizará durante todo el curso escolar, a través de todos los agentes que forman parte de la comunidad educativa, realizando una valoración final al terminar el curso, que deberá incluir las propuestas de mejora que hayan sido detectadas.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro) Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:	No
¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta /propuestas el curso anterior?	No

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Incorporar como **Anexo__ solamente** las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificará

en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”

Tras revisar las programaciones disponibles en el centro, actualizadas durante los cursos 22-23 y 23-24, se concluye que están completamente actualizadas y no es necesaria ninguna modificación. No obstante, al ser un documento vivo, si durante el curso se detectara la necesidad de modificarlas se procedería a su actualización.



6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la dirección provincial de educación mediante el Portal de Educación	30 de octubre de 2024.
--	------------------------

El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la inspección educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (:

Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	X
7.2 Plan de convivencia.	X
7.3 Plan de orientación.	X
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input type="checkbox"/>



7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	<input type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	X
7.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
7.10 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar) <ul style="list-style-type: none">• Plan de igualdad• Plan Bilingüe• Plan de atención a la diversidad	X

8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales

- Cartelería y material impreso
- Página web
- *Otros:*

8. EVALUACIÓN DE LA PGA:

8.1 Agentes evaluadores.

1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Ciclos
4. Participación Comunidad educativa
5. *Otros:* Claustro, Consejo Escolar

8.2 Momentos de la evaluación.

1. Inicial o diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Final o de impacto
4. *Otros:*



8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento académico
2. Equidad e inclusión
3. Participación y compromiso de la comunidad educativa
4. Innovación y tecnología educativa
5. Gestión y liderazgo
6. Otros:



9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En Soria, a 23 de octubre de 2024

Fdo.: Javier Martínez Alonso

NOTA:

La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.

Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA